

## Nota Informativa

20 de octubre de 2022

### Ramo 20 Bienestar, PPEF 2023

#### Presentación

En cumplimiento al artículo 74, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023) fue remitido a la Cámara de Diputados en pasado 8 de septiembre del presente como parte del Paquete Económico respectivo. El PPEF 2023 contiene la propuesta de recursos que deberá ser analizada, discutida y aprobada por dicha soberanía para regir la aplicación de recursos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal el siguiente ejercicio fiscal.

La estrategia de gasto público federal planteada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 (PPEF) se sustenta en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y busca dar continuidad a los objetivos de política económica, social y de gobierno, de la actual administración.

De forma particular, en el ámbito de Política Social, el PND 2019-2024 plantea: construir un país con bienestar, impulsar el desarrollo sostenible,

consolidar el derecho a la educación y salud para toda la población, fortalecer el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar y establecer el bienestar para todos.

En ese orden de ideas, los principales programas asociados a estos propósitos son: “Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”, “Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez”, “Jóvenes Construyendo el Futuro”, “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, “Sembrando Vida”, “Programa Nacional de Reconstrucción”, “Desarrollo Urbano y Vivienda”, y “Tandas para el Bienestar”, como pilares de la política social para alcanzar los objetivos establecidos en el PND.

En este entorno, el objetivo de la presente Nota es dar a conocer la propuesta para el Ramo 20 *Bienestar*, vertida en el PPEF 2023, en sus diferentes clasificaciones, con el fin de que dicha información apoye la tarea de las y los legisladores en el proceso de discusión y aprobación del PEF 2023.

### **Ramo 20 Bienestar**

Es importante señalar que en el desglose presupuestal del *Ramo 20 Bienestar*, se perfila una parte sustantiva de la Política Social de la presente administración; acotándose en la estrategia programática del PPEF 2023 que, “la *Secretaría de Bienestar* [entidad ejecutora del Ramo 20] tiene como misión coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva”.

Para lo anterior, en el PPEF 2023, la SHCP propone para el Ramo 20 *Bienestar* un presupuesto de 408 mil 290.2 millones de pesos (mdp), cifra superior en 108 mil 974.7 mdp con respecto al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022, generando un crecimiento real de 30.0 por ciento.

### **Ramo 20 Clasificación Funcional**

Desde la clasificación funcional del Ramo 20 *Bienestar*, los recursos se destinan a dos finalidades: *Gobierno* y *Desarrollo Social*, siendo esta última Finalidad la que concentra prácticamente la totalidad del presupuesto.

Al interior de la Finalidad *Gobierno*, encontramos la Función (Fn) “Coordinación de la Política de Gobierno” y a su vez, una sola Subfunción (Sf) “Función Pública”, que tiene una propuesta de 13.6 mdp lo que implicaría un incremento en términos reales de 1.5 por ciento.

Es de mencionar que estos recursos se operan bajo el Pp “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” que son instrumentados por las Unidades responsables (UR) “Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”. “Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”, “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad” e “Instituto Mexicano de la Juventud”.

Por lo que respecta a la Finalidad *Desarrollo Social* tiene proyectado un presupuesto de 408 mil 276.6 mdp, mayor en 108 mil 973.9 mdp con respecto al PEF 2022, por lo que, de ser aprobado, dicho monto registraría un crecimiento equivalente a 30.0 por ciento real.

Al interior de la Finalidad se identifica que el Ramo distribuye sus recursos hacia dos Funciones, la de “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, cuya única Subfunción es “Desarrollo Regional”; para esta Sf se proponen 387.7 mdp, lo que en términos reales significaría una reducción de 49.8 por ciento,

con referencia a lo aprobado en 2022; en tanto que, para la Fn “Protección Social”, que considera a la Sf “Otros Grupos Vulnerables”, la SHCP propone un monto de 407 mil 888.9 mdp, que a tasa real significaría 30.2 por ciento real adicional a lo aprobado el ejercicio fiscal anterior.

Importa destacar que la totalidad de los recursos del Ramo (99.997%) se destinan a las Funciones de Desarrollo Social (véase Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Ramo 20 Bienestar, Clasificación Funcional, PEF 2022-PPEF 2023**  
(Millones de Pesos)

Finalidad	Función	Subfunción	2022 Aprobado	2023 Proyecto	Diferencia Absoluta	Variación real%
<b>Total</b>			<b>299,315.5</b>	<b>408,290.2</b>	<b>108,974.7</b>	<b>30.0</b>
Gobierno			12.8	13.6	0.8	1.5
	Coordinación de la Política de Gobierno		12.8	13.6	0.8	1.5
		Función Pública	12.8	13.6	0.8	1.5
Desarrollo Social			299,302.7	408,276.6	108,973.9	30.0
	Vivienda y Servicios a la Comunidad		735.3	387.7	-347.6	-49.8
		Desarrollo Regional	735.3	387.7	-347.6	-49.8
	Protección Social		298,567.4	407,888.9	109,321.5	30.2
		Otros Grupos Vulnerables	298,567.4	407,888.9	109,321.5	30.2

**FUENTE:** elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, SHCP.

### Clasificación Programática

En el análisis de los recursos del Ramo 20 *Bienestar* por Programa Presupuestario (Pp), se observa que, de acuerdo con la Estructura Programática (EP) del Ramo, se contabilizan 20 Pp's, lo que implica tres programas menos respecto a la EP 2022.

Tal disminución implicó que dos Pp's, que operaban al interior del *Ramo 20 Bienestar*, fueran re-sectorizaron al *Ramo 04 Gobernación*. Estos son: S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” y U012 “Programa de Apoyo para Refugios

Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos”, considerando que, de conformidad con el Convenio marco de colaboración, así como del Acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios que celebraron las Secretarías de Bienestar y de Gobernación, se re-sectorizan estos programas, para ser operados a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Aunado a estas resectorizaciones, se advierte la eliminación del Pp F001 “Fomento a la Participación Ciudadana”, considerando lo establecido en el Decreto por el que se abroga el Acuerdo de operación de INDESOL, órgano que operaba el programa, se establece que los recursos humanos, financieros, materiales, así como los archivos, documentación y acervos bibliográficos de ese Instituto serán transferidos a la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social.

En suma, en el PPEF 2023 se asignan recursos para 13 Pp's del Ramo 20, en el análisis comparativo del PEF 2022 – PPEF 2023, se identificó que 8 de ellos presentarían crecimientos reales, en tanto que el resto 5 Pp's registrarían menores recursos, había cuenta de los tres que ya no se encuentran en la EP del Ramo.

Entre los Pp's que registran incrementos reales significativos y que concentrarían la mayor parte del presupuesto, destacan: el “Programa Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y el “Programa Sembrando Vida”.

**Cuadro 2**  
**Ramo 20 Bienestar, Apertura por Programa Presupuestario, PEF 2022-PPEF 2023**  
(Millones de Pesos)

Pp	Programa Presupuestario	2022 Aprobado	2023 Proyecto	Diferencia Absoluta	Variación real%
	<b>Total del Ramo</b>	<b>299,315.5</b>	<b>408,290.2</b>	<b>108,974.7</b>	<b>30.0</b>
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	304.1	318.8	14.7	-0.1
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud.	22.3	23.6	1.3	0.6
M001	Actividades de apoyo administrativo	933.0	853.4	-79.6	-12.9
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12.8	13.6	0.8	1.5
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	235.3	245.9	10.7	-0.4
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	5,542.8	6,399.9	857.1	10.0
P003	Evaluación de los programas sociales	261.0	311.8	50.8	13.8
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	32.1	33.0	0.9	-1.9
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	289.0	0.0	-289.0	-100.0
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,785.3	2,926.5	141.2	0.1
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014.7	335,499.4	97,484.7	34.3
S241	Seguro de Vida para Jefas de Familia	11.0	0.0	-11.0	-100.0
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	20,037.5	24,077.7	4,040.2	14.5
S287	Sembrando Vida	29,903.9	37,136.5	7,232.7	18.3
U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	510.6	450.0	-60.6	-16.0
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420.2	0.0	-420.2	-100.0

**FUENTE:** elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, SHCP.

El Pp más significativo es el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", el cual de acuerdo con la estrategia programática del PPEF 2023, buscará mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, dado el grado de vulnerabilidad que enfrenta esta población; lo que se lograría a través de la entrega de este apoyo económico universal a todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. Es de señalar que la mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena. Por lo que a través de este Pp Coadyuvara al cumplimiento de un objetivo prioritario.

Por lo anterior, en el PPEF 2023 el Ejecutivo propone para el programa un monto de 335 mil 499.4 mdp, superior en 97 mil 484.7 mdp respecto al aprobado en el actual ejercicio fiscal 2022, dicho incremento generaría, un crecimiento real de 34.3 por ciento.

En segundo lugar destaca el “Programa Sembrando Vida”, que es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral y que tienen la finalidad de generar empleos, incentivar la autosuficiencia alimentaria, mejorar los ingresos de las y los pobladores, además de recuperar la extensión forestal nacional; para este programa la SHCP sugiere, para el próximo ejercicio fiscal, 37 mil 136.5 mdp, cifra superior en 7 mil 232.7 mdp con respecto a 2022, lo que significaría un incremento real de 18.3 por ciento

Por su parte, el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, que busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad, tiene una propuesta de 24 mil 77.7 mdp que, de aprobarse, sería mayor en 14.5 por ciento real al del año pasado.

En el ejercicio fiscal 2022, a estos 3 programas en conjunto se les destinó 96.2 por ciento del presupuesto del Ramo 20, en tanto que en la propuesta del ejecutivo para 2023 se tiene proyectado asignar 97.2 por ciento de los recursos sugeridos para el Ramo, lo que pone de manifiesto su representatividad en el conjunto de programas presupuestarios, conformándose como ejes fundamentales de la política de Desarrollo Social de la Presente Administración. El resto de los Pp’s, de aprobarse la propuesta de la SHCP, dispondrían del 2.8 por ciento restante.

Importa señalar que la EP del Ramo comprende otros siete Pp's más, sin embargo, para ellos el Ejecutivo no consideró asignación de recursos; únicamente el Pp S241 "Seguro de vida para jefas de familia" tuvo recursos aprobados en el actual ejercicio fiscal, el resto tampoco tuvo asignaciones en el PEF 2022, y no se anticipó en el documento de la Estructura Programática a emplear el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, sus bajas o la posible fusión a algún otro programa.

Los Pp's sin recursos se enlistan a continuación:

- K014 "Otros Proyectos de Infraestructura Social"
- S017 "Programa de Fomento a la Economía Social"
- S070 "Programa de Coinversión Social"
- S241 "Seguro de vida para jefas de familia"
- S285 "Programas de microcréditos para el bienestar"
- U008 "Subsidios a Programas para jóvenes"
- W001 "Operaciones ajenas"

De los 13 Pp's con recursos propuestos se advierte que cinco de ellos registrarían menores recursos a los del año anterior y que ocho contarían con más recursos de los que tuvieron en el actual ejercicio. De los recursos adicionales propuestos por el Ejecutivo, 108 mil 971.7 mdp, un monto significativo (89.5%) se sugirieron para el Pp S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", y poco más del 10 por ciento para los 7 Pp's que tendrían una mayor disponibilidad de recursos (véase Cuadro 2)

### **Ramo 20 Bienestar, por Unidad Responsable**

La distribución del Ramo 20 *Bienestar* en su clasificación administrativa, por Unidad responsable (UR) se presenta en el Cuadro 3.



**Cuadro 3**  
**Ramo 20 Bienestar, Apertura por Unidad Responsable, PEF 2022-PPEF 2023**  
(Millones de Pesos)

UR	Unidad Responsable	2022	2023	Diferencia Absoluta	Variación real%
		Aprobado	Proyecto		
<b>Total del Ramo</b>		<b>299,315.5</b>	<b>408,290.2</b>	<b>108,974.7</b>	<b>30.0</b>
100	Secretaría	76.1	330.0	253.9	313.2
110	Dirección General de Comunicación Social	23.6	24.9	1.3	0.4
111	Dirección General de Desarrollo Regional	21.8	23.3	1.5	1.9
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	4,345.1	5,066.9	721.8	11.1
115	Unidad de Vinculación Interinstitucional	21.3	22.6	1.3	1.2
117	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social <sup>1</sup>	797.3	91.5	-705.8	-89.1
121	Delegación de Programas para el Desarrollo Aguascalientes	24.7	25.5	0.8	-1.5
122	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California	19.6	20.2	0.7	-1.4
123	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California Sur	16.7	17.4	0.7	-0.5
124	Delegación de Programas para el Desarrollo Campeche	17.9	18.7	0.8	-0.5
125	Delegación de Programas para el Desarrollo Coahuila	14.6	15.2	0.6	-0.9
126	Delegación de Programas para el Desarrollo Colima	18.1	18.9	0.8	-0.4
127	Delegación de Programas para el Desarrollo Chiapas	32.9	34.1	1.2	-1.3
128	Delegación de Programas para el Desarrollo Chihuahua	19.8	20.7	0.8	-0.8
129	Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México	24.5	24.9	0.5	-2.9
130	Delegación de Programas para el Desarrollo Durango	27.0	28.1	1.1	-0.7
131	Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato	17.9	18.8	0.9	0.1
132	Delegación de Programas para el Desarrollo Guerrero	27.7	28.7	0.9	-1.5
133	Delegación de Programas para el Desarrollo Hidalgo	20.0	20.9	0.9	-0.6
134	Delegación de Programas para el Desarrollo Jalisco	15.9	16.7	0.7	-0.4
135	Delegación de Programas para el Desarrollo México	22.9	23.7	0.8	-1.4
136	Delegación de Programas para el Desarrollo Michoacán	29.4	30.5	1.1	-1.0
137	Delegación de Programas para el Desarrollo Morelos	18.9	19.7	0.9	-0.4
138	Delegación de Programas para el Desarrollo Nayarit	23.1	24.2	1.0	-0.4
139	Delegación de Programas para el Desarrollo Nuevo León	14.4	15.0	0.6	-0.8
140	Delegación de Programas para el Desarrollo Oaxaca	21.1	22.0	0.9	-0.6
141	Delegación de Programas para el Desarrollo Puebla	24.1	24.9	0.8	-1.6
142	Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro	18.0	18.9	0.9	0.0
143	Delegación de Programas para el Desarrollo Quintana Roo	14.5	15.1	0.7	-0.4
144	Delegación de Programas para el Desarrollo San Luis Potosí	13.5	14.2	0.7	0.0
145	Delegación de Programas para el Desarrollo Sinaloa	15.8	16.4	0.7	-0.7
146	Delegación de Programas para el Desarrollo Sonora	20.5	21.2	0.7	-1.5
147	Delegación de Programas para el Desarrollo Tabasco	20.3	21.2	0.9	-0.6
148	Delegación de Programas para el Desarrollo Tamaulipas	17.9	18.7	0.8	-0.6
149	Delegación de Programas para el Desarrollo Tlaxcala	18.5	19.3	0.8	-0.5
150	Delegación de Programas para el Desarrollo Veracruz	27.8	29.0	1.3	-0.4
151	Delegación de Programas para el Desarrollo Yucatán	24.8	25.7	0.9	-1.1
152	Delegación de Programas para el Desarrollo Zacatecas	21.1	22.1	1.0	-0.1
200	Subsecretaría de Bienestar	16.1	17.1	1.0	1.3
210	Dirección General para la Validación de Beneficiarios	24.6	25.8	1.3	0.1
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	2,816.9	2,960.0	143.1	0.1
212	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	4.9	5.1	0.2	-0.3

Continúa y termina

UR	Unidad Responsable	2022	2023	Diferencia Absoluta	Variación real%
		Aprobado	Proyecto		
213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	258,611.8	359,627.6	101,015.8	32.5
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	29.1	30.9	1.8	1.2
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	19.3	8.9	-10.4	-56.0
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	68.1	269.4	201.3	277.1
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	29,903.9	37,136.5	7,232.7	18.3
400	Unidad de Administración y Finanzas	19.5	20.7	1.2	1.2
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	41.6	44.0	2.3	0.6
411	Dirección General de Recursos Materiales	141.4	144.8	3.4	-2.4
412	Dirección General de Recursos Humanos	277.3	292.8	15.5	0.6
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	157.8	159.2	1.5	-3.8
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	20.1	21.4	1.3	1.4
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	19.4	20.6	1.2	1.1
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	27.1	28.8	1.7	1.1
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	13.7	14.6	0.9	1.7
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11.2	11.9	0.8	1.7
711	Dirección General de Planeación y Análisis (Dirección General de Participación Social)	8.9	9.4	0.5	0.6
712	Dirección General de Padrones de Beneficiarios	51.3	52.4	1.0	-2.9
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	218.2	229.5	11.2	0.2
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	344.5	361.5	17.0	0.0
VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	370.6	390.3	19.7	0.3
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	34.0	35.0	1.0	-1.8
VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	115.3	122.0	6.7	0.8

<sup>1/</sup> Para 2023, considerando lo establecido en el Decreto por el que se abroga el Acuerdo de operación de INDESOL, se determina que, los recursos humanos, financieros, materiales, así como los archivos, documentación y acervos bibliográficos del Instituto, serán transferidos a la UR Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, SHCP.

El ramo 20 *Bienestar* se compone de 64 UR's entre las que destacan las 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo de cada entidad federativa. Del total de UR's del Ramo 20 *Bienestar*, 36 registrarían disminución de sus presupuestos comparados con los aprobados en el PEF2022, tres UR's contarían con la misma cantidad en términos reales a los aprobados en el ejercicio anterior, por lo que su variación es nula y el resto de las UR's (25) observarían aumentos. De las 32 Delegaciones estatales, las de Querétaro y San Luis Potosí recibirían la misma cantidad de recursos para sus operaciones, en tanto que la de Guanajuato recibiría un incremento marginal de 0.1 por ciento respecto a lo aprobado en el PEF 2022 y el resto de las delegaciones tendrían menores recursos en diversas magnitudes respecto a los recursos aprobados en el ejercicio 2022.

Por un lado, se destacan las UR's a las que más recursos se les destina, es decir que tiene una participación importante en el presupuesto del Ramo 20 *Bienestar*. En primer lugar, destaca la *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, para la cual se propone asignar 359 mil 627.6 mdp, para el próximo ejercicio fiscal 2023, monto que representa 88.1 por ciento del total propuesto para el Ramo 20 en el PPEF 2023; en segunda instancia, destacan los recursos sugeridos para la UR *Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo* cuyo monto propuesto asciende a 37 mil 136.5 mdp, lo que significa 9.1 por ciento del total propuesto para el Ramo 20 *Bienestar*.

Importa destacar que tan solo a estas dos UR se les asignaría en conjunto 97.2 por ciento del presupuesto proyectado para el Ramo 20 *Bienestar*, dejando 2.8 por ciento de los recursos disponibles para ser distribuidos entre las 62 UR's restantes.

Por otro lado, los recursos adicionales propuestos (108 mil 974.7 mdp) por el ejecutivo para el ejercicio de las actividades correspondientes del Ramo 20 *Bienestar*, estarían destinados a las mismas UR's ya citadas.

La mayor proporción se destinaría a la UR *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* cuyo presupuesto sería mayor en 101 mil 015.8 mdp con relación al aprobado 2022, lo que implicaría un incremento real de 32.5 por ciento, considerando que opera el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" y el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente".

En menor proporción, la UR *Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo* cuya propuesta presupuestal sería mayor en 7 mil 232.7 mdp respecto del aprobado por 29 mil 903.9 mdp en

2022 que significaría un crecimiento real de 18.3 por ciento. A su interior se opera el “Programa Sembrando Vida”.

Por otra parte, destaca el hecho de que la UR *Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)*, considerando lo establecido en el Decreto<sup>1</sup> por el que se abroga el Acuerdo de operación de INDESOL, y se establece que los recursos humanos, financieros, materiales, así como los archivos, documentación y acervos bibliográficos de ese Instituto serán transferidos a la UR *Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social*.

## **Conclusiones**

El crecimiento real que presentaría el Ramo 20 *Bienestar* de 30.0 por ciento, de aprobar la propuesta del Ejecutivo, se puede analizar a la luz de las diversas aperturas mediante las cuales se presenta la propuesta de la SHCP para el Ramo 20 *Bienestar* en el PPEF 2023.

En la Clasificación Funcional, encontramos que, es la Subfunción “Otros Grupos Vulnerables”, al interior de la Función “Protección Social”, es la más representativa, considerando que agrupa los programas sustantivos de la dependencia.

En la apertura por Programa Presupuestario, es de considerar la importancia presupuestal que tienen los Programas: de “Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Bienestar de las Personas con Discapacidad” y “Sembrando Vida”.

Cuando se analiza el presupuesto por Unidad Responsable, resaltan la *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* (que opera el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación 31 diciembre de 2022. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692128/2021\\_12\\_31\\_VES\\_bienestar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692128/2021_12_31_VES_bienestar.pdf)

---

Mayores" y el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente") y la *Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo* (que opera el "Programa Sembrando Vida").

Finalmente, señalar que el PND 2019-2024 incorpora, como parte de los objetivos de Desarrollo Social, diversos programas sustantivos, dentro de los cuales se consideran los tres programas más significativos de la *Secretaría de Bienestar* y que son: el "Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad" y el "Programa Sembrando Vida"; determinando el papel sustantivo que desempeña la dependencia en materia de desarrollo social y la representatividad que estos tiene en el conjunto de programas presupuestarios federales, conformándose como ejes fundamentales de la política de Desarrollo Social de la Presente Administración.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



@CEFP\_diputados